

# CONCURSO DE PROTOTIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN." PROTOGENIOS" Anualidad 2025

## BASES

### Base 1º Objetivo

El concurso de prototipos orientados al mercado "Protogenios" es una actividad que se enmarca dentro del Plan TCUE de la Junta de Castilla y León.

El objetivo de esta convocatoria es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en el entorno universitario mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, para conseguir productos o procesos con posibilidades de ser comercializados en el mercado, fomentando la creación de empresas y el registro de patentes en la Universidad de León. Se entiende como prototipo no solo una figura o estructura física, sino también un desarrollo *software* o solución web.

Como valor añadido, se persigue generar una inercia en el proceso de registro como propiedad industrial de aquellos productos tecnológicos desarrollados, dotándolos así de una protección jurídica de cara a su posible explotación comercial. Los prototipos realizados deberán ser plenamente funcionales de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros interesados. Por otro lado, podrán presentarse también ideas muy innovadoras de las cuáles se pueda ilustrar su funcionalidad a través de prototipos a escala, diseños o ilustraciones técnicas.

Estos prototipos serán compatibles con la realización de trabajos de fin de grado, máster o doctorado, y se orientarán a resolver necesidades concretas de las empresas o del mercado. Se priorizará la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

Los prototipos que procedan de **trabajos fin de grado, máster o tesis doctorales**, ya sean potencialmente protegibles o no, deberán ser autorizados por el tutor de dicho trabajo.

Si el producto final (o producto intermedio) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de León se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

- **El plazo de recepción de candidaturas** comenzará desde su publicación en la web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) y finalizará **el 19 de enero de 2025**

El período de **desarrollo de los proyectos finalizará el 31 de agosto de 2025** fecha límite en la que se entregará la documentación final con el desarrollo del prototipo.

## Base 2ª. Participantes

Podrán participar estudiantes matriculados en grado, máster o doctorado en la Universidad de León en el momento de presentar la candidatura.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo participante.
- Modalidad grupal o colectiva: dos o más participantes. En este caso, pueden ser de diferentes titulaciones de la Universidad de León.

## Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- **Anexo I: Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
  - Datos personales y de contacto del participante.
  - *Curriculum vitae* abreviado y actualizado.
  - Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contiene, entre otros, los siguientes apartados:
    - Título del proyecto.
    - Objetivos.
    - Desarrollo.
    - Aspectos innovadores del proyecto.
    - Posibles sectores de aplicabilidad.
    - Equipo humano implicado: promotor o promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora...).
    - Motivación e interés de los participantes promotores hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.
- **Anexo II: Certificado de tutorización/autorización** (si procede) firmado por el tutor/director del trabajo, que refleja que la tecnología objeto de solicitud a la convocatoria, deriva de un TFG, TFM, tesis.
- **Anexo III: Carta de apoyo empresarial** (si procede).

\*No se admitirán candidaturas presentadas en convocatorias anteriores.

\*Quedarán desestimadas todas las solicitudes que no se presenten según los formularios establecidos.

## Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El **plazo de recepción de candidaturas** comenzará desde su publicación en la web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) y finalizará el **19 de enero de 2025**.

Las propuestas se presentarán de la siguiente forma:

- A través de correo electrónico a [otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es). Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf especificando en el asunto «Concurso Prototipos».

**TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO ([otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es)).**

## Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de Evaluación analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Originalidad y creatividad.</li><li>○ Aspectos innovadores.</li><li>○ Posibilidades de explotación del prototipo.</li><li>○ Claridad en la presentación.</li></ul>	6
Vinculación con tesis doctorales o proyectos Fin de grado o máster de la ULE	1
Presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización	1
Proyecto Multidisciplinar y/o que implique al Campus de Ponferrada de la Universidad de León.	0.5
Proyectos vinculados a ramas de conocimiento de ciencias sociales y humanidades, y en general, aquellas especialidades alineadas con necesidades socioeconómicas del entorno, en especial problemáticas surgidas en el entorno rural o con claro enfoque social.	1
Alineación e impacto del prototipo con los pilares estratégicos de desarrollo de la región definidos en el marco de la RIS3 2021-2027	0.5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10</b>

La Comisión de Evaluación estará constituida por:

- Representantes de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
- Representantes del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León.

Esta Comisión de Evaluación podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

El programa priorizará aquellos proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial en tareas de orientación y/o tutorización, así como proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada y la implicación de la empresa en su implementación.

## Base 6ª. Procedimiento

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior, y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de las mismas y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Esta Comisión podrá incluso declarar la resolución desierta en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación dictará una resolución que se publicará en la página web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) que contendrá la relación de solicitudes ganadoras, mejorando de esta forma la transparencia en la ejecución del gasto. Posteriormente, se celebrará un acto público de presentación de los proyectos ganadores.

Los prototipos resultantes serán objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

En el caso de que FGULEM decida realizar vídeos promocionales de cada uno de los prototipos ganadores en la presente edición, dichos vídeos serán propiedad de FGULEM, que podrá presentarlos en aquellas actividades o actuaciones que considere oportunas (salvaguardando en su caso la necesaria confidencialidad si dichos resultados pudieran verse comprometidos por su exposición o divulgación), sin perjuicio de que los autores de los prototipos puedan disponer de una copia de los mismos.

## Base 7ª. Premios

A los participantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- Bolsa económica de ayuda a los participantes:  
1000 euros a los 3 proyectos seleccionados con mayor puntuación y 500 euros al resto de proyectos seleccionados.  
A estos importes se les aplicará **la retención fiscal** que determine la normativa al respecto.
- Talleres formativos para fomentar el emprendimiento.
- Asesoramiento general y personalizado sobre protección industrial e intelectual.
- Vídeo testimonial divulgativo en el que cada premiado presentará su prototipo/proyecto.

Los participantes podrán optar a las instalaciones del **FabLab UNILEON** para la realización total o parcial del prototipo de forma totalmente gratuita.

La forma de pago de la dotación económica para los proyectos seleccionados se realizará a través de una transferencia a la entidad indicada por los ganadores, una vez presentada la memoria final del mismo a través de correo electrónico.

## Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales en el formato facilitado por la organización.

- **Memoria final** que contenga, al menos, los siguientes apartados:
  - Introducción.
  - Objetivos.
  - Motivación.
  - Especificaciones técnicas.
  - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa...).
  - Manual de usuario.

Junto a la documentación final se aportará un documento en el que figuren los datos personales del miembro del equipo al que se le efectuará el abono de la ayuda económica junto al número de cuenta de la entidad bancaria donde se realizará la correspondiente transferencia.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO ([otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es)). Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf especificando en el asunto "Documentación final Protogenios".**

La entrega de la documentación final requerida, y la asistencia y realización de las actividades propuestas por la organización, condicionará el pago final del premio concedido.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la Comisión de Evaluación previa a la liquidación de la ayuda económica.

## Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria de premios implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

FGULEM se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la Convocatoria.

## Base 10ª. Protección de datos

Por el mero hecho de la participación en la presente convocatoria, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por FGULEM y la Comisión de Evaluación, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.